



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JUN/013/2016

PARTE ACTORA: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 9 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veinte días del mes de julio de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día de hoy, se recibieron dos escritos en la Oficialía de Partes de este Tribunal, de los cuales se desprende que guardan relación con el expediente que obra en este órgano electoral con la clave JUN/013/2016. Uno de los escritos se encuentra signado por el ciudadano Alejandro Martínez González, constante de una foja y acompañado de una copia simple de la credencial para votar con fotografía emitida a nombre de José Alejandro Martínez González. El segundo de los escritos está suscrito por el ciudadano Cecilio Madrazo Mota, quien se ostenta como representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Distrital 9 del Instituto Electoral de Quintana Roo, y mediante el cual acude a ofrecer pruebas supervenientes, mismas que relaciona y adjunta al citado escrito. Conste. -----

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, y 10, fracciones III y IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo -----

ACUERDA -----

ÚNICO: Ténganse por presentados los escritos de referencia con los anexos que se exhiben; y se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que los remita a la ponencia a mi cargo, por corresponderme la instrucción del Juicio de referencia; ello, para los efectos que resulten procedentes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----